



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3064

OVALLE, 06 de Noviembre de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Oswaldo Enrique DAVILA PADRON de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°078351174, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Oswaldo Enrique DAVILA PADRON de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 08/11/2018 hasta 06/02/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$68.790.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

for
N° Int: 10445965
[664]06/11/2018
Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 16853265